

11

RESOLUCION RL-6138

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Núm. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 26 de marzo de 1.979, se ha otorgado ante el Notario 5° del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA.

Que el señor Economista Héctor Porcelli, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Núm. 0063 de 7 de febrero de 1.979, ha autorizado la inversión e intervención del socio extranjero, residente en el Ecuador, señor economista Héctor Porcelli.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación Núm. 3212 el 10 de mayo de 1.979

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL E INMOBILIARIA PORBA C. LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES dividido en seiscientos treinta y dos participaciones sociales de un mil sucres cada una.

----2

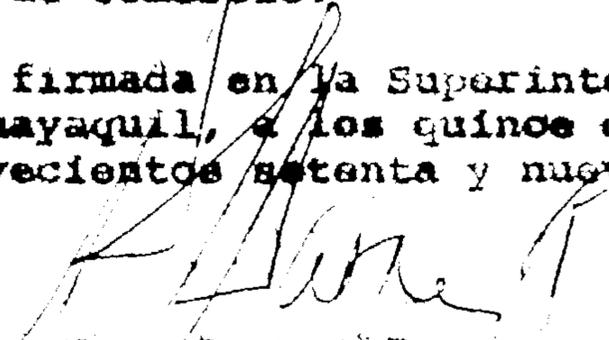
**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de marzo de 1.979, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Notario 5° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de marzo de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

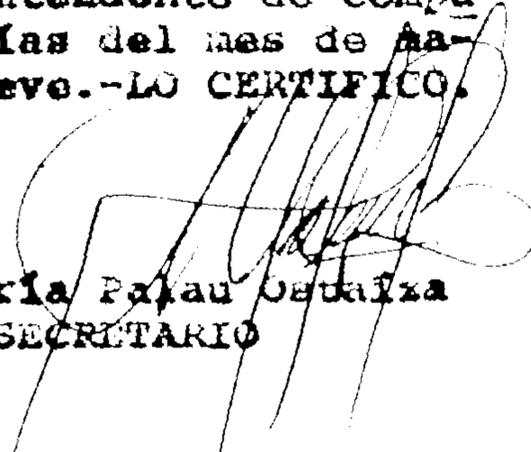
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta a la sociedad, ubicado en Guayaquil, descrito en la escritura pública de 26 de marzo de 1.979; y, b).- Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. Núm. 733 del 22 de agosto de 1.975, y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.-LO CERTIFICO.

  
José María Palau Ojeda  
SECRETARIO

Certifico que hoy se inscribió el aporte que ordena esta Resolución de fojas 36.689 a 36.710: número 3.421 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 7.189 del Repertorio: Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos setenta y nueve: EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: -

*[Handwritten signature]*

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de esta Resolución a foja 79.106 del Registro de Propiedad de l.977, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos setenta y nueve: EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: -

*[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 6.829 a 6.833 número 494 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.096 del Repertorio .- Guayaquil, Julio veinte y seis de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil .-

*[Handwritten signature]*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

